



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION N° 993 - 2014-RASS  
Santiago de Surco,

01 DIC. 2014

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO



**VISTO:** El Memorandum N° 138-2014-GDE-MSS de fecha 25.11.2014 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 1221-2014-SGGTH-GAF-MSS de fecha 26.11.2014 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, y el Informe N° 884-2014-GAJ-MSS de fecha 27.11.2014 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre descanso vacacional a Don José Demetrio Torres Ortiz, Subgerente de Comercialización y Anuncios de la Municipalidad de Santiago de Surco; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que los servidores tienen derecho a las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas de vacaciones cuando corresponda;



Que, con Memorando N° 138-2014-GDE-MSS de de fecha 25.11.2014, la Gerente de Desarrollo Económico, comunica que el señor José Demetrio Torres Ortiz – Subgerente de Comercialización y Anuncios, hará uso de su descanso físico vacacional durante siete (7) días, a partir del 01 al 07 de Diciembre de 2014, correspondiente al periodo 2013, quedándose como encargada la Señora Milagros Pamela Arteaga Delgado, Gerente de Desarrollo Económico;

Que, mediante Informe N° 1221-2014-SGGTH-GAF-MSS de fecha 26.11.2014, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano comunica, que de la revisión del Legajo Personal del señor José Demetrio Torres Ortiz – Subgerente de Comercialización y Anuncios, Nivel F-1, tiene pendiente quince (15) días de vacaciones del periodo 2012-2013 y treinta (30) de vacaciones del periodo 2013-2014, por lo que procede otorgar el descanso físico del 01 al 07 de Diciembre de 2014, siete (7) días, quedando pendiente ocho (8) días del periodo 2012-2013 y los treinta (30) días del periodo 2013-2014; por lo que procede otorgar las vacaciones que se indican;



Que, en tanto dure el descanso físico vacacional de Don José Demetrio Torres Ortiz, es conveniente encargar sus funciones, a la Gerente de Desarrollo Económico, Doña Milagros Pamela Arteaga Delgado, a fin de no paralizar las acciones administrativas y de servicios que presta la Municipalidad, según las condiciones establecidas en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;



Que, mediante Informe N° 884-2014-GAJ-MSS la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente el descanso físico vacacional al Subgerente de Comercialización y Anuncios don José Demetrio Torres Ortiz del 01 al 07 de Diciembre de 2014 y encargar sus funciones a la Gerente de Desarrollo Económico, Milagros Pamela Arteaga Delgado;



Que, estando a lo expuesto y conforme a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 884-2014-GAJ-MSS y por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano mediante Informe N° 1221-2014-SGGTH-GAF-MSS y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 993 -2014-RASS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descanso físico vacacional de Don JOSE DEMETRIO TORRES ORTIZ, Subgerente de Comercialización y Anuncios, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico, a partir del 01 al 07 de Diciembre de 2014, siete (7) días; quedando pendiente ocho (8) días del periodo 2012-2013 y treinta (30) días del periodo 2013- 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones del Subgerente de Comercialización y Anuncios Don JOSÉ DEMETRIO TORRES ORTIZ, a Doña MILAGROS PAMELA ARTEAGA DELGADO, Gerente de Desarrollo Económico, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso físico vacacional del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- INSERTAR copia de la presente Resolución en el legajo personal de don JOSÉ DEMETRIO TORRES ORTIZ.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco  
PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE



RHGB/PCMR/ROEA/ssthe.  
frsc.